



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección
No.110013110023-2020-00385-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).-

ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el señor **ALFREDO ORTEGON HERNANDEZ** contra la decisión proferida el 3 de junio de 2020 por la Comisaría Novena de Familia – Fontibón de Bogotá D.C.

Para efectos de lo consagrado en el **artículo 327 del Código General del Proceso**, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, las partes podrán pedir pruebas.

Notifíquese el presente proveído a la Defensora de Familia y Agente del Ministerio Públicos adscritos a este Despacho.

Vencido el término concedido, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 71
HOY: 18 de septiembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria